

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR GOBIERNO
ACTA No. 4 de 2022
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 30 de diciembre del 2022
HORA: 2:00 pm
LUGAR: Virtual
INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría de Gobierno	X		
Eduar David Martínez Segura	Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (E)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nohora Alejandra Muñoz Barrios	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Martha Cecilia García Buitrago	Directora de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Alexandra Poveda Vargas	Eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Diego Alejandro Molano Puerto	Eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Mónica Alejandra Díaz Chacón	Alcaldesa Local de Antonio Nariño	Localidad Antonio Nariño	X		

La citación se realizó a través del correo electrónico del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como secretario técnico del Comité, en esta se incluyó el orden del día y los documentos soporte de los temas a tratar en la sesión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Generalidades del procedimiento del Seguimiento de las Políticas Públicas.
4. Balance políticas públicas 2022.
5. Implementación de la política de participación ciudadana – MIPG en la Gestión Pública.

DESARROLLO:

El secretario Técnico realiza la apertura a la sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño a las 2:00 pm y se procede a desarrollar los puntos del orden del día.

1. Verificación del quórum.

Para el proceso de quórum y desarrollo de la sesión se solicitó a los directivos con vos y voto hacer su registro y comentarios (si hay) en horario de 2:00 pm a 3:30 pm en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/iGBL1kYQrh>

El doctor Gabriel Felipe Angarita Serrano concluyó que se logró quorum contando con la participación de todos los directivos con vos y voto

Integrantes:

- Felipe Jiménez Ángel, secretario Distrital de Gobierno.
- Eduar David Martínez Segura, director (E) del Instituto de la Participación y Acción Comunal
- Alejandra Rodríguez Cortés, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Invitados Permanentes:

- Claudia Poveda y Diego Molano, Veeduría Distrital.



- Mónica Alejandra Díaz, Alcaldía local de Antonio Nariño.

2. Aprobación orden del día.

Se somete a aprobación de los integrantes que tienen voz y voto el orden del día el cuál fue aprobado por todos los miembros del comité.

En el siguiente link <https://forms.office.com/r/iGBL1kYQrh>

3. Desarrollo de la sesión

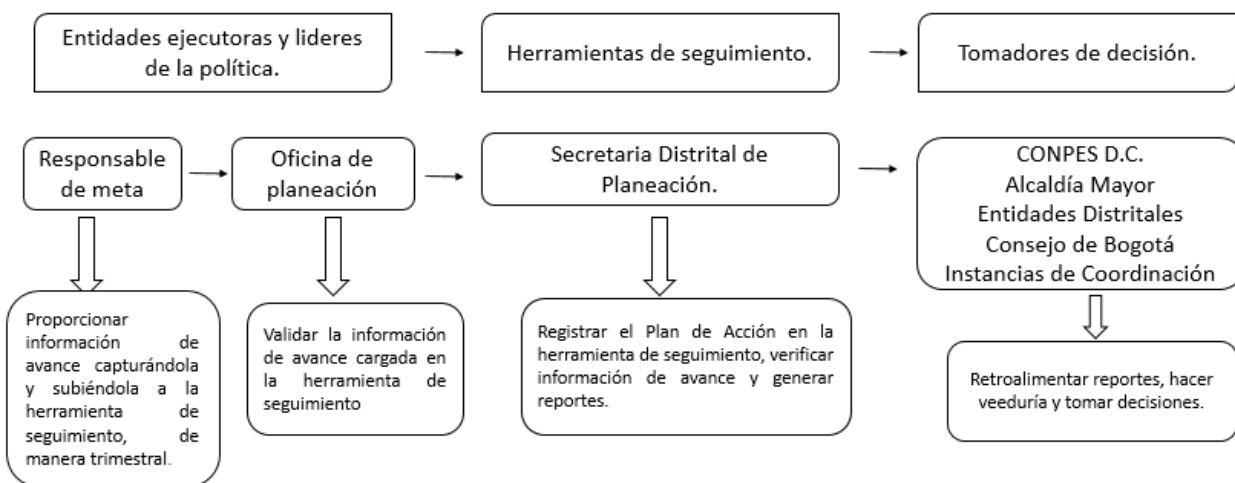
Se procede a exponer la Guía Distrital para el seguimiento de políticas públicas.

3.1. Generalidades del procedimiento del Seguimiento de las Políticas Públicas.

El seguimiento de las políticas públicas es importante porque provee la información sobre el progreso y avance en las metas propuestas en cada política, permite conocer para hacer, para actuar y para modificar.

El funcionamiento del Sistema de Seguimiento es responsabilidad de cuatro actores principales: i. los responsables de meta, ii. Las oficinas asesoras de planeación, iii. La Secretaría Distrital de Planeación y el CONPES.DC. Y se desarrolla como lo muestra la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Procedimiento del Funcionamiento del Sistema de Seguimiento



En el marco de este procedimiento Distrital la SDG, tiene el procedimiento interno, documento controlado (PLE-PGS-P001), para la solicitud y reporte del seguimiento de las políticas públicas, donde la dependencia líder de política consolida la información allegada por los diferentes sectores y pasa a verificación de la OAP, quién será la encargada de remitir el reporte a la SDP, en los tiempos oportunos y con calidad de información.

Adicionalmente, se realizan y exponen las recomendaciones para los reportes de seguimiento de política pública. Entre estas se encuentran:

1. Avance cuantitativo y cualitativo: El avance cuantitativo responde al avance anual del producto y/o resultado, es numérico o porcentual y depende del indicador y su tipo de acumulación. Mientras que en el avance cualitativo se registran los logros o retrasos de las actividades para la entrega de los productos.
2. Implementación de enfoques: Se describe como la implementación de los productos contribuye a la materialización de los enfoques, es decir, si el producto esta contribuyendo a cubrir o satisfacer la demanda de bienes y servicios de poblaciones diferenciadas, o si estos están llegando a la población objetivo.
3. Ejecución financiera: Se relaciona los recursos ejecutados en la implementación del producto y se describe la fuente de financiación.

3.2. Balance políticas públicas 2022.

En términos generales, en las políticas públicas del sector gobierno se ha reportado con tiempo y presenta los siguientes avances y retos

Avances y retos de las políticas públicas del sector gobierno.

Política Pública	Resultados Seguimiento 2022	Retos
Integral de Derechos Humanos	Se realizaron los tres seguimientos correspondientes al periodo. Se aprobaron las modificaciones estructurales en la última sesión del CONPES distrital	Iniciar seguimiento del plan de acción modificado. Realizar el informe de seguimiento anual 2022 y cuarto trimestre del mismo año
Política de Libertades Fundamentales de Religión Culto y Conciencia	Se realizaron los tres seguimientos correspondientes al periodo.	Realizar el informe de seguimiento anula 2022 y cuarto trimestre del mismo año.
Lucha Contra la Trata de Personas	Se inicio su implementación, se realizaron los últimos	Realizar el informe de seguimiento anula 2022 y cuarto trimestre del mismo año.

Política Pública	Resultados Seguimiento 2022	Retos
	ajustes al plan de acción. Se realizaron los tres seguimientos correspondientes al periodo.	
Discapacidad para Bogotá D.C.	Se culminó la fase de formulación y fue aprobada en la última sesión del CONPES distrital	Se debe culminar el proceso de adopción mediante decreto distrital una vez inicie de nuevo los procesos jurídicos en el distrito.
Etnicas: Afro, Indígenas, Rrom y Raizal	Se suscribieron todos los convenios de subvención con las organizaciones seleccionadas por intermedio del PNUD.	Se espera terminar la etapa de diagnóstico el en mes de enero y culminar a mediados de del año 2023 la etapa de formulación.
Espacio Público	Se aprobaron las modificaciones estructurales en la última sesión del CONPES distrital	Iniciar seguimiento del plan de acción modificado. Realizar el informe de seguimiento anual 2022 y cuarto trimestre del mismo año
Acción Comunal	Se culminó la fase de formulación y fue aprobada en la última sesión del CONPES distrital.	Se debe culminar el proceso de adopción mediante decreto distrital una vez inicie de nuevo los procesos jurídicos en el distrito.
Participación Incidente	Se culminó la fase de formulación y se encuentra en proceso de consolidación de los últimos aportes de las entidades que participan.	Se debe culminar el proceso de adopción con su socialización en el primer CONPES del 2023

Política Pública	Resultados Seguimiento 2022	Retos
Medios Comunitarios	Se culminó la construcción de los documentos finales y se encuentran en revisión técnica y jurídica	Se debe culminar el proceso de adopción con su socialización en el primer CONPES del 2023
Acogida, inclusión y desarrollo para los nuevos bogotanos y bogotanas – Flujo Mixtos Migratorios provenientes de Venezuela	Se está llevando un proceso en paralelo la construcción de diagnóstico y de formulación con los insumos construidos por el grupo de migraciones de la Secretaría Privada	Se debe culminar la etapa de formulación y diagnóstico en el mes de enero de 2023

3.3. Implementación de la política de participación ciudadana – MIPG en la Gestión Pública.

La política se desarrolla en el marco del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, y tiene como objetivo permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de: planeación, ejecución, evaluación, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Los elementos claves de la política de participación ciudadana en la Gestión Pública son:

- **Obligación:** Diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.
- **Mecanismo:** Espacios de participación ciudadana en el ejercicio de control social y la evaluación ciudadana durante todo el ciclo de la gestión pública.
- **Responsable:** La dependencia a cargo del Direccionamiento Estratégico planeación y equipos de participación.

Las acciones que se desarrollaron en la vigencia para el fortalecimiento de la Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública en el sector fueron:

1. Reuniones con la SDG y el IDPAC, las Oficinas Asesora de Planeación y Equipos de participación, para la formulación de la estrategia de fortalecimiento de la política de participación MIPG.
2. Implementar la circular 015 del 21 de septiembre del 2022 “Lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del MIPG”
3. Socialización de la circular 015 del 21 de diciembre del 2022 y reuniones con las entidades del distrito el 22 de diciembre del 2022.

La formulación del plan de participación se compone de las siguientes actividades.

Identificar la información	Establecer las Actividades	Analizar las recomendaciones
A partir de las diferentes fuentes Resultados MIPG, autodiagnóstico, política de participación, informe de la Veeduría, identifique acciones a fortalecer para la próxima vigencia	Identificar actividades, habilitar canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social	A partir de las recomendaciones obtenidas en el proceso de participación y tenerlas en cuenta en el proceso de formulación del Plan de Participación Ciudadana

Y para la aprobación y publicación del plan se deben cumplir las siguientes fases:

Consulta ciudadana	Aprobación en el CIGD	Publicación
Una vez formulado el Plan de Participación Ciudadana se debe someter a consideración de los ciudadanos a través de los distintos medios de comunicación, que disponga cada una de las entidades	En el marco de este comité realizar la presentación del plan y someter a aprobación por la Alta Dirección	Realizar la respectiva publicación del plan en la página web de cada entidad dispuesta para tal fin

El IDPAC y la SDG componen el equipo de seguimiento y acompañamiento para la formulación de los planes de cada una de las entidades del distrito. Las entidades se dividirán de la siguiente manera:

Equipo de seguimiento y acompañamiento Plan de Participación

Sector Administrativo	Entidad Responsable	Datos de Contacto Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión pública. • Gobierno. • Hacienda • Planeación • Desarrollo económico • Educación • Salud. • Entes de control 	<p align="center">Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p align="center">Correo: politicadeparticipacion@gobiernobogota.gov.co</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Integración social • Cultura recreación y deporte • Ambiente. • Movilidad. • Hábitat • Mujeres. • Seguridad convivencia y justicia • Gestión jurídica. 	<p align="center">Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC</p>	<p align="center">Correo: subdireccionpromocion@participacionbogota.gov.co</p>

4. Comentarios

El secretario de Gobierno el Doctor Felipe Jiménez expone que: “es importante que las entidades del sector cumplan con los lineamientos para el seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, se solicita a las entidades del sector realizar la formulación del Plan de Participación 2023 y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 015 de 21 de diciembre de 2022”. Por parte del DADEP y el IDPAC la Doctora Diana Rodríguez y Eduar Martínez, respectivamente, apoyan la implementación de la estrategia para la construcción del plan de participación.

5. Proposiciones y Varios.

No se presentan proposiciones y varios.

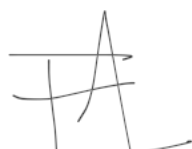
6. Compromisos

Las entidades se comprometen a llevar la puesta en marcha del plan de participación y a seguir los lineamientos para el seguimiento de las políticas públicas.

7. Conclusiones

Se presento ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector gobierno los lineamientos para el seguimiento de las políticas públicas y la propuesta de la estrategia para la formulación de los planes de participación ciudadana – MIPG, los directivos se comprometen de llevar a cabo el plan de participación ciudadana y seguir los lineamientos para el seguimiento de políticas públicas.

En constancia firman,



FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
PRESIDENTE



GABRIEL FELIPE ANGARITA
SECRETARIO